



M4 - Constitución de sociedad

Sociedad mercantil

Sociedad Anónima

Modalidad de capital variable

☒ Si

☐ No

Por instrumento No. 4617

Libro: 2

De fecha: 29/09/2022

Formalizado ante: Corredor Público

Nombre: Luis Fernando Sanromán Martínez No. 6

Estado: Guanajuato Municipio: León

Se constituyo la sociedad denominada (incluyendo tipo social):

POLOZVAR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

Con duración INDEFINIDA

Domicilio en: ROMITA, GTO.

Entidad Guanajuato Municipio Romita

Objeto social principal

A.- Prestar servicios médicos, de consultas, de laboratorio, de análisis clínicos, quirófanos, farmacias, gabinetes de tratamiento, diagnóstico y rehabilitación, así como de rayos x (equis), ultrasonidos y cualquier otro servicio indispensable para el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades. ----- B.- Prestar

servicios de suministro de dietas y de medicamentos de todas clases. ----- C.- Prestar servicios de hospitalización, de salas de cirugía, de obstetricia y de todo tipo de actividades relacionadas con el sector de la salud. -----

----- D.- Prestar servicios de rehabilitación y terapia médica o acondicionamiento físico. ----- E.- Contratar al personal médico, paramédico y auxiliar que sea necesario para los objetos mencionados. -----

----- Para el ejercicio de su objeto social la sociedad contará con los siguientes:

FACULTADES Y PRERROGATIVAS:----- I. Promover y difundir los bienes y servicios relacionados con el objeto social, a través de medios electrónicos, catálogos impresos, listado de compradores, exhibiciones, medios masivos de comunicación y cualesquiera otros canales propicios para cumplir el objeto social; II. Otorgar, recibir, operar, administrar, explotar y poseer, en cualquier forma permitida por la ley, licencias de distribución de empresas, nacionales o extranjeras; ----- III. Prestar, recibir y/o contratar todo tipo de servicios profesionales, técnicos y operativos relacionados, directa o indirectamente, con el objeto de la Sociedad, incluyendo cualesquiera servicios en áreas o actividades complementarias o afines. ----- IV. Asesorar en el diseño, planeación, organización y operación de negocios vinculados con el objeto social.-----

----- V. Asociarse con personas físicas o morales, ya sean nacionales o extranjeras, y celebrar toda clase de alianzas estratégicas; adquirir, bajo cualquier título legal, acciones, intereses, participaciones o partes sociales de cualquier tipo de sociedades mercantiles o civiles, nacionales o extranjeras, ya sea formando parte de su constitución o mediante adquisición posterior, así como enajenar, disponer y negociar tales acciones, participaciones y partes sociales, incluyendo cualquier otro título-valor. Asimismo, la Sociedad podrá emitir obligaciones en cualquier lugar de la República Mexicana y en el extranjero. ----- VI. Adquirir, enajenar, transmitir, disponer, poseer, permutar, arrendar, subarrendar, dar o tomar en usufructo o en comodato, o gravar la propiedad o posesión de toda clase de bienes muebles e



Constitución de Sociedad (FME: N-2022069757)

20220024001800H5

Número Único de Documento

inmuebles, así como de otros derechos reales o personales sobre ellos, que sean necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social o para las operaciones u objetos sociales de las sociedades mercantiles o civiles, asociaciones e instituciones en las que la Sociedad tenga algún interés o participación de cualquier naturaleza. ----- VII. Fungir como representante, intermediario, mediador, comisionista, agente, factor, asesor y prestador de servicios de cualquier naturaleza, ante toda clase de personas o instituciones de naturaleza civil o mercantil, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, en la realización de toda clase de operaciones, actos y contratos civiles, mercantiles, de crédito, laborales y de cualquier otra naturaleza. ----- VIII. Gestionar, tramitar y obtener todo tipo de créditos, préstamos, capitales, financiamiento y cualquier otro tipo de recurso con el objeto de cumplir con el objeto social, siempre y cuando el representante tenga la facultad específica para llevar a cabo dichas actividades. ----- IX. Constituir y otorgar toda clase de garantías, cargas y obligaciones, sobre todo o parte de las propiedades de la sociedad, incluyendo garantías reales y avales para garantizar cualesquiera obligaciones propias o de empresas en las cuales la Sociedad tenga intereses o participación, o que pertenezcan al mismo grupo de interés económico y/o corporativo, al igual que para garantizar obligaciones de terceros, ya sean personas físicas o morales, con los que la Sociedad mantenga relaciones comerciales o de negocios, incluyendo sus accionistas, siempre y cuando se vinculen, directa o indirectamente con el objeto social de la Sociedad, siempre y cuando el representante cuente con las facultades específicas para realizar actos de riguroso dominio.----- X. Participar en todo tipo de licitaciones, tanto públicas como privadas, para lograr los fines del objeto. ----- XI. Participar en toda clase de concursos, ferias y exposiciones. ----- XII. Organizar, promover y presentar actos y espectáculos artísticos y culturales, fungir como representante y/o facultado de artistas ante cualquier tipo de autoridades, instituciones, organizaciones, negociaciones, y personas físicas o morales. ----- XIII. Otorgar, suscribir, aceptar, girar, librar, endosar, garantizar, constituirse en aval o transmitir toda clase de títulos de crédito o documentos que importen una obligación o derecho a favor o en contra de la Sociedad, siempre y cuando el representante tenga la facultad cambiaria de conformidad con el Artículo 9º, noveno, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.----- XIV. Desarrollar, registrar, obtener, adquirir, enajenar, licenciar y otorgar, por cualquier título legal, patentes, marcas, avisos comerciales, nombres comerciales, diseños industriales, modelos industriales, dibujos industriales, modelos de utilidad, secretos industriales, franquicias y concesiones para todo tipo de actividades; usar y explotar toda clase de derechos de propiedad industrial e intelectual, así como realizar los demás actos de comercio relacionados con el objeto social. ----- XV. Obtener todo tipo de permisos, concesiones, licencias, autorizaciones, programas y aprobaciones gubernamentales de los niveles federal, estatal y municipal, que sean necesarios o convenientes para la operación y cumplimiento del objeto social. ----- XVI. Solicitar, con apego a las leyes mexicanas, subvenciones y apoyos de Organismos Públicos nacionales y/o extranjeros, derivados de los Tratados y Acuerdos internacionales de Libre Comercio y Cooperación Internacional, que sean aplicables a la realización de su objeto. XVII. Representar y ser agente en los Estados Unidos Mexicanos y en el extranjero, de empresas industriales, comerciales y/o comercializadoras, nacionales y/o extranjeras. ----- XVIII. Establecer sucursales y subsidiarias en los Estados Unidos Mexicanos y en el extranjero. ----- XIX. Abrir y cerrar cuentas bancarias, y contratar cualquier tipo de operación activa, pasiva o de servicios con cualquier institución de crédito nacional o extranjera o con cualquier entidad financiera autorizada por la ley y por autoridades financieras para realizarla. ----- XX. En general, celebrar toda clase de actos jurídicos, acuerdos, convenios y contratos que por ley le correspondan y que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto, con apego a las leyes aplicables. ----- XXI. La sociedad podrá hacer y practicar todos los demás actos de comercio a que pueda dedicarse legítimamente en términos de las leyes mercantiles aplicables y, en especial, los relacionados con su objeto social, lo anterior con fundamento en el artículo 4º, cuarto, de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----

Capital social mínimo

100,000.00

☒ X

Con expresión de valor nominal

☐ Sin expresión de valor nominal



Constitución de Sociedad (FME: N-2022069757)

20220024001800H5

Número Único de Documento

Suscritos como sigue:									
Nombre/ Denominación/ razón social	Primer apellido	Segundo apellido	Nacionalidad	CURP	RFC	No. acciones o partes parciales	Serie	Valor	Total
OSWALDO	PONCE	GRANADOS	Mexicana			50000	1		50,000
FARAH SUA	LÓPEZ	VARGAS	Mexicana			50000	1		50,000

Administración

☐

Colegiada

☒

Unipersonal

Con facultades para:

“... FACULTAD GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS. ----- FACULTAD GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN. ----- FACULTAD GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO. -----
----- FACULTADES GENERALES DE REPRESENTACIÓN LABORAL. -----
FACULTAD ESPECIAL PARA TÍTULOS DE CRÉDITO. ----- FACULTAD ESPECIAL PARA CUENTAS BANCARIAS.-----
----- FACULTAD ESPECIAL PARA EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS.-----
FACULTAD DE DELEGACIÓN Y SUSTITUCIÓN.----- Ejercerá las facultades que a continuación se mencionan, de manera enunciativa más no limitativa:-----
----- A).- FACULTAD PARA PLEITOS Y COBRANZAS.----- I.
Para iniciar, continuar, transigir, contestar o desistirse en cualquier clase de juicios, trámites o diligencias, ya sean judiciales, administrativos, laborales o fiscales, en donde la Sociedad tenga o pueda llegar a tener el carácter de actora, demandada, quejosa, ofendida, tercera perjudicada o cualquier otro carácter; en donde la Sociedad tenga o pueda llegar a tener algún interés, ya sea directo o indirecto. ----- II. Para que en los juicios, trámites o diligencias en que intervengan ejerciten toda clase de acciones, opongan excepciones, reconvengan, dupliquen y repliquen, ofrezcan y desahoguen toda clase de pruebas permitidas por la Ley; promuevan el Juicio de Amparo y se desistan de éste; recusen Jueces, Magistrados o Secretarios, articulen y absuelvan posiciones, concedan quitas y esperas, transijan, celebren convenios y pidan la ejecución de los mismos, sometan a arbitrios los negocios sociales, para recibir y hacer pagos, posturas, pujas y mejoras, pedir y tomar posesión de bienes muebles o inmuebles. -----
- III. Para presentar denuncias y/o querellas penales en los casos en que resulte ofendida la Sociedad, aún en los casos concretos y especiales a que hace mención el Artículo 112 ciento doce, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guanajuato y sus correlativos del Códigos de Nacional de Procedimientos Penales, pudiendo, en todos los casos, coadyuvar con el Ministerio Público, y en su caso, otorgar el perdón correspondiente. ----- B).- FACULTAD PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.----- IV. Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General de Accionistas y vigilar su cumplimiento, así como convocar a las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias de Accionistas. ----- V. Planear, organizar, dirigir, controlar y vigilar los negocios de la Sociedad. -----
VI. Contratar y remover al Director y/o Gerente General, a los gerentes, subgerentes, agentes y empleados de la Sociedad, determinando sus atribuciones, condiciones de trabajo y remuneraciones. -----
----- VII. Contratar y remover a cualquier contratista o subcontratista que realice cualquier producto o servicio para la Sociedad. ----- VIII. Celebrar contratos individuales o colectivos de trabajo e intervenir en la formación de los reglamentos interiores de trabajo. -----
----- IX. Actuar como representante legal de la Sociedad, y gozarán de facultades de representación laboral, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 11 once, 523 quinientos veintitrés, 692 seiscientos noventa y dos, 786 setecientos ochenta y seis y 787 setecientos ochenta y siete, de la Ley Federal del Trabajo vigente, y particularmente tendrá facultades para representar a la sociedad ante toda clase de autoridades laborales, tanto en procedimientos administrativos como contenciosos, conciliatorios o arbitrales, así como para absolver posiciones como representante legal de la empresa, comprometerse en árbitros y transigir. -----
----- Además, el facultado podrá actuar ante o frente a los sindicatos con los cuales existan celebrados contratos colectivos de trabajo, y para todos los efectos de conflictos colectivos de trabajo y/o ante o frente a los trabajadores



individualmente considerados; y en general, tendrá facultades para todos los asuntos obrero patronales y ejercitarlos ante cualquiera de las autoridades de trabajo y/o servicios sociales a que se refiere el artículo 523 quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo, promover arreglos conciliatorios, celebrar transacciones, tomar toda clase de decisiones y para celebrar o suscribir convenios laborales.- X. Realizar cualesquier actos, trámites, gestiones y avisos administrativos y legales, así como firmar y recibir documentos ante cualquier autoridad, dependencia, organismo, institución o sistema, de los niveles Federal, Estatal o Municipal, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa: La Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Servicio de Administración Tributaria, la Administración General de Aduanas, el Registro Federal de Contribuyentes, el Padrón General de Importadores, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Secretaria de Economía, la Dirección General de Inversiones Extranjeras, la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la Procuraduría Federal del Consumidor, la Comisión Nacional del Agua, el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, el Sistema de Información Empresarial Mexicano, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Fondo Nacional de Crédito para los trabajadores, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, las Cámaras de Comercio correspondientes, entre otros. - - - XI. Expedir las constancias, extractos y certificaciones que fueren necesarios sobre las Actas de Asambleas Generales de Accionistas y, en su caso, de sesiones del Consejo de Administración, así como del Libro de Registro de Accionistas. - - - - - XII. Celebrar toda clase de convenios y contratos, de cualquier naturaleza, ante personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, que sean necesarios para cumplir adecuadamente el objeto social de la Sociedad. - - - - - XIII. Tramitar y solicitar todo tipo de permisos, concesiones, autorizaciones, aprobaciones y apoyos gubernamentales de los niveles federal, estatal y municipal, que sean necesarios o convenientes para la operación y cumplimiento del objeto social. - - - - - XIV. Solicitar, con apego a las leyes mexicanas, subvenciones de Organismos Públicos nacionales y/o extranjeros, derivadas de los Tratados y Acuerdos internacionales de Libre Comercio y Cooperación Internacional, que sean aplicables a la realización de su objeto. - - - - XV. Realizar todo género de trámites administrativos, fiscales, contables y legales, en general, ante todo tipo de autoridades gubernamentales, de los niveles Federal, Estatal y Municipal, así como ante organismos, instituciones y empresas, nacionales y extranjeros, que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social.- - - - - C).- FACULTAD PARA ACTOS DE DOMINIO.- - - - - XVI. Adquirir y enajenar cualquier tipo de activo, tales como bienes muebles e inmuebles de conformidad con los fines sociales y los programas empresariales de la Sociedad; así como gravar e hipotecar los inmuebles que sean necesarios para garantizar los convenios y contratos que celebre la Sociedad. - - - - - XVII. Adquirir participación en el capital social de otras sociedades. - - - - - XVIII. Transferir a nombre de la Sociedad, cualquier propiedad sujeta a afectación o expropiación de carácter gubernamental. - - - - - XIX. Otorgar y recibir todo tipo de donaciones en nombre o por cuenta de la Sociedad. - - - - - D).- FACULTAD ESPECIAL PARA TÍTULOS DE CRÉDITO. - - - - - XX.- Facultad especial para otorgar, suscribir, aceptar, girar, librar, ceder, endosar, garantizar, constituirse en aval o transmitir toda clase de títulos de crédito o documentos que importen una obligación o derecho a favor o en contra de la Sociedad, de conformidad con el Artículo 9º noveno y 85 ochenta y cinco, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. - - - - - E).- FACULTAD ESPECIAL PARA CUENTAS BANCARIAS.- - - - - XXI.- Facultad especial para realizar la apertura y/o cancelación de cuentas bancarias, así como designar a las personas autorizadas para firmar en las mismas.- - - - - F).- FACULTAD ESPECIAL PARA CRÉDITOS.- - - - - XXII.- Facultad especial para celebrar con toda clase de instituciones o sociedades bancarias, de crédito y financieras, operaciones de descuento, así como cualquier tipo de operaciones bancarias o financieras, ya sean activas o pasivas, necesarias para el cumplimiento del objeto social, sin limitación alguna.- - - - - G).- FACULTAD ESPECIAL PARA EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS. - - - - - XXIII.- Facultad especial para otorgar fianzas y, en general, garantizar toda clase de obligaciones propias o de terceros, según lo permita el objeto social de la Sociedad, ante terceras personas, físicas o morales, y otorgar o suscribir títulos de crédito, contratos y demás documentos que fueren necesarios para formalizar dichas operaciones. - - - - - H).- FACULTAD DE DELEGACIÓN Y SUSTITUCIÓN.- - - - - XXIV.- Delegar u otorgar cualquiera de las atribuciones conferidas en este instrumento, a una o más personas, así como sustituir sus facultades generales, en todo o en parte, reservándose su ejercicio y revocar las facultades o



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Silao



Constitución de Sociedad (FME: N-2022069757)

20220024001800H5

Número Único de Documento

substituciones que la Sociedad otorgue. Lo anterior sin perjuicio de que puedan ser otorgados o revocados por otras personas u órganos con facultades para ello..." -----

A cargo de:				
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	RFC/Fecha nac.	Nombramiento
OSWALDO	PONCE	GRANADOS		ADMINISTRADOR UNICO

Órgano de vigilancia conformado por:

A CARGO DE UN COMISARIO, HIRAM JARIB VARGAS CUELLAR.

Autorización de denominación/razón social

Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores/
Secretaría de Economía No.

Expediente/CUD No. A202206030955569099

Fecha: 29/09/2022

Programa de constitución sucesiva:

☒

Datos de inscripción

NCI

202200240018

Fecha inscripción

05/10/2022 11:01:51 T.CENTRO

Datos de Línea de Captura

No. Línea

C00000004538300922193656084

Fecha pago

05/10/2022 11:00:06 T.CENTRO

Fecha ingreso

05/10/2022 10:01:19 T.CENTRO

Responsable de oficina

Minerva Espinola Martinez

Monto

\$1669.0

Concepto

INSCRIPCION